

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESTADÍSTICA Y PROVINCIAS.
Trimestre... 15 rs.
Semestre... 28 id.
Un año... 54 id.

EXTRANJERO.
Trimestre... 7 fr.
Semestre... 13 id.
Un año... 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos—Un año, 7 pesos.
CONTINENTES AMERICANOS.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somo y Linares.....	Universidad de Granada.
Juan Chavari.....	Universidad Central.	José R. de Llanos.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id. Id.	José Lasa.....	Id. de Salamanca.
S. Moret y Prendergast.....	Id. Id.	José Rosnerio.....	Id. de Huesca.
Santiago de Oldasaga.....	Id. Id.	Joaquín N. Sarroba.....	Id. de Comercio.
C. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis N. Uter.....	Id. Id.
Luiso Barón.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Francisco de P. Raga.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramón Llorens.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Sentero.....	Id. Id.	Mansel N. J. de Coble.....	Instituto del Revivido.
Federico Benjumeda.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Id. Id.	Loucedo Pignatari.....	Escuela de Arquitectura.
Cerónimo Borno.....	Id. Id.	José Casado de Alant.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alá.....	Id. Id.	Antonio Somo Formos.....	Dir. de las E. F. de la Habana.
	Id. de Valladolid.		

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA.

El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificación.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

REMIENDOS.

Oportunamente examinamos el *Reglamento provisional del Profesorado público*, y lo hicimos con detencion y maduro estudio. En el tiempo que tiene de vida, y en los numerosos casos en que se ha aplicado, hemos visto con frecuencia verificadas nuestras predicciones, y hasta reconocidos algunos de sus graves defectos diferentes veces por el Ministerio de Fomento y por sus mismos autores.

Para corregir algunas de sus más notables faltas, se han ido poco á poco dictando varias disposiciones que sustitivamente han cambiado de de tal modo su aspecto, que ya en la actualidad no se parece al primitivo. No es extraño que esto se verifique, mas lo conveniente hubiese sido de una vez derogarlo y encomendar su formacion á más hábiles legisladores, y á personas más entendidas que lo eran las que produjeron tan deforme engendro.

Pero en vez de hacer esto, se han ido echándole remiendos, sin duda con ánimo de perfeccionarlo, lo cual, lejos de dar el apetecido resultado sólo ha servido para hacerlo más irregular. Así ha sido necesario que nos hayamos fijado en cuantas modificaciones se han venido haciendo en él, estudiándolas detenidamente.

Ya hoy hay que añadir á las decretadas otras dos; declarará la una que para aspirar por concurso á cátedras de Facultad, es necesario explicar una asignatura correspondiente á la misma Facultad y Seccion á que pertenezca la vacante. Consecuencia ha sido tal declaracion de unas consultas elevadas por los Rectores de las Universidades de Salamanca y de Oviedo sobre las circunstancias que deben concurrir en los aspirantes por concurso á cátedras de Facultad. Creemos conveniente tal declaracion, precisando para evitar dudas, y que uniformes y armoniza las resoluciones de los Consejos universitarios. Refiérase la otra disposicion á limitar las indemnizaciones que se abonan á los Jueces de tribunales de oposiciones á los dias en que estos actúen, suprimiéndolas por lo tanto durante el tiempo que por su propia conciencia dejaren aquellos de funcionar. Motívase tal declaracion y nuevo remiendo del Reglamento provisional en el estado angustioso del Erario público, y como las economías que éste realiza han de ser mezquinas en extremo, en relacion con las que hay necesidad de realizar, no falta quien sospeche que la tal disposicion tiene por objeto principal costar abusos ó por lo ménos evitar que se cometan con el aliciente de percibir algunos intereses.

Lo cierto es, que tanto la forma de las oposiciones, como cuando á ellas se refiere tiene que modificarse y que más preferible hubiese sido que tales indemnizaciones se hubiesen suprimido por completo, restableciendo lo que en antiguo se practicaba, ó á lo más con muy ligeras y naturales variaciones.

Se comprende ya perfectamente que sería preferible el Reglamento provisional, que en el corto tiempo que viene rigiendo ha tenido menester de tantas correcciones, que se hiciese otro nuevo con condiciones de vida. Verdad que para esto debería estar constituido el malhadado Consejo de Instruccion pública; pues está visto que en

épocas en que la revolucion encumbra locamente á las más altas posiciones, personas sin antecedentes, ni merecimientos, es muy fácil que resulte lo que viene resultando; es decir, que las obras revelen la competencia y superioridad de los mimados más por la suerte y la loca fortuna, que por el génio científico y político.

De todos modos es inútil insistir en la conveniencia de publicar en breve un nuevo reglamento, que aunque provisionalmente, lo fuera por más tiempo que el que actualmente rige.

Está demostrado que los políticos de ahora no saben desarrollar nuevas ideas ni plantearlas, ni tomar lo bueno de lo que por abominable destruyeron incompletamente; así más bien puede calificárselos de políticos de remendon, que de hombres revolucionarios, capaces de seguir un sistema y de llevarlo hasta sus últimas manifestaciones, para conseguir buenos ó malos los propios y naturales resultados.

En Instruccion pública sólo han sabido echar malamente remiendos de tan distintos colores, tan groseramente unidos, que á la verdad no han de gozar por ello sus autores de una gran reputacion ante la severa crítica.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

FRANCA DECLARACION.

A pesar de que en nuestro artículo *La Asociacion del Profesorado*, que publicamos en el número anterior, están claras y expuestas nuestras ideas acerca de este punto, creemos de nuestro deber hacer algunas declaraciones convenientes.

Nuestro artículo no es hijo de las excitaciones de una Junta Central Provincial que se ha planteado por la iniciativa de unos cuantos Profesores; pues que en materia de Asociacion no tenemos que obedecer excitaciones de nadie, puesto que desde hace algunos años venimos trabajando en pró de ella. El *MAGISTERIO ESPAÑOL* ha tenido iniciativa propia, y el Profesorado bien lo sabe y así lo comprende, dándonos de ello muestras evidentes muchos de sus individuos, que nos han autorizado en diferentes ocasiones para organizar la Asociacion general de los Maestros de primera enseñanza, y para lo que siempre hemos creído necesarios ciertos trámites y formalidades.

En el artículo á que nos venimos refiriendo dábamos los consejos y marcábamos la marcha que actualmente creemos debe seguirse en la Asociacion, sin descender á encomiar su importancia por ya tenerlo repetidas veces manifestado; mas no han parecido estas palabras lo bastante claras, y un periódico nos manifiesta deseos de saber qué queremos decir con que el Profesorado no se deje llevar por *impacientes manifestaciones*, en vez de dar á conocer nuestras intenciones para verificar prontamente y de un modo formal la Asociacion, y puesto que nos provoca á que se lo aclaremos, habremos de hacerlo para que de paso sirva de conveniente advertencia á nuestros lectores.

Creemos impaciente manifestacion los propósitos puestos en práctica, por más laudables que en sí sean, de la Junta Central Provisional que por sí y ante sí se ha establecido, respondiendo más á las, á no dudar, laudables intenciones de unos cuantos individuos, que á las excitaciones de muchos Profesores que á dichos señores se pudieran haber dirigido.

No creemos que el Profesorado de primera enseñanza deba reconocer más Junta Central, por respetables que sean los nombres de las personas que la constituyan, que la que se forme por los representantes que ella elija con sus sufragios, como ya lo dignamos en nuestro artículo del número anterior; admitir constituida una Junta no es lo mismo que formarla, respondiendo seguramente á los deseos explícitos del Profesorado español, y es cambiar el buen orden y la prudente mar-

cha que deben seguir asuntos de la importancia y trascendencia del que tratamos. La que se titula Junta Central, tiene un vicio en su constitucion que daña mucho á sus intenciones; pues elegida por sí y ante sí, no representando, no digamos la generalidad, pero ni siquiera una respetable mayoría de los Maestros, no creemos sigue el camino ni adopta el modo conveniente para dirigir y organizar la Asociacion de una clase tan respetable y numerosa.

Despréndese de esto mismo la explicacion del consejo que dábamos, y repetimos hoy al Profesorado de primera enseñanza, y que explícitamente manifestamos diciendo: que los señores Maestros deben nombrar sus representantes, y estos constituir la Junta Central y las Provinciales, y que no deben dejarse imponer por una Junta, cuya conducta un poco ligera é impremeditada no puede tener disculpa por más bondadosas que sean sus intenciones. Y esto resalta mucho más, cuanto que la constitucion de la Junta central lleva en pos de sí en determinados momentos la representacion de los señores Maestros de primera enseñanza, por lo que es necesario tener seguridad de responder á sus aspiraciones.

Hemos, pues, contestado á lo que se nos había preguntado, y hemos hecho una franca declaracion guiados por nuestro amor á la clase.

Por lo demás, en vista de la circular que la citada Junta ha publicado y que ha tenido la amabilidad de remitirnos con una atenta carta, firmada por los Sres. Secretario y Presidente, en la que se nos ruega demos publicidad al planteamiento de dicha Junta Central Provincial, sólo diremos que servidos quedan en este mismo artículo, haciendo ahora la salvedad, que si bien aplaudimos el buen deseo de dicha Junta, su proceder no nos parece aceptable, y por eso le combatimos, para evitar que el Profesorado de primera enseñanza por direccion inconveniente no consiga los resultados que debe esperar de la Asociacion.

Conste, pues, que nos separa de los individuos de dicha Junta, el mal camino emprendido, no el espíritu de sus propósitos, pues hace tiempo venimos abogando sin descanso por la Asociacion.

PROPOSICION DEL SR. CISA.

En la sesion de Córtes del día 28 dijo:

El Sr. Cisa: Por la proposicion que acaba de oír el Congreso se establece que los Maestros tengan un 10 por 100 más sobre su dotacion, y que sean nombrados y separados por los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales. Las vacantes de los Maestros deberán ser provistas en el término de 15 dias, bajo la multa de 100 rs. á cada Vocal del Ayuntamiento.

En cada localidad habrá una Junta de Instruccion pública nombrada por el Ayuntamiento, la cual, bajo a presidencia del alcalde, cuidará del ramo que tiene á su cargo.

Además todo español ó extranjero podrá abrir escuelas de Instruccion primaria y superior, y dar los certificados á los que hayan sido sus discípulos.

También se declara en todas las esferas del Estado la libertad de oficios y profesiones sin necesidad de título oficial á excepcion de la fe pública, que sólo podrán ejercer los Notarios titulados.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA.

Después de hablar dicho Sr. Cisa sobre la anterior proposicion, dijo en obsequio y como para desagraviar al Profesorado (tan indignamente tratado por él) lo siguiente:

«Parece que todos los Maestros de Instruccion primaria han armado una cruzada contra el Diputado que tiene el honor de dirigirla ahora al Congreso, con motivo de las palabras que pronuncié hace pocos dias, dirigiéndome al Sr. Ministro de Fomento.

No fué mi ánimo ofender á los Maestros laboriosos, y tengo el mayor gusto en reconocer que es una clase digna de respeto; en mis palabras me refería sólo á los Maestros que no quieren admitir en las escuelas á los niños pobres, y que no cumplen con su obligacion.»

Vemos con gusto que el Sr. Cisa se ha visto obligado ante la aptitud digna y levantada de los Maestros de primera enseñanza, á hacer una rectificacion en toda regla, y que nosotros creemos deba dejarles satisfechos.

de otro modo se explica que haya hecho ahora el se...

PROFESORADO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

compañeros: Impropio os parecerá que el más...

Magisterio de España, por su número, por su carácter...

preciso que pongamos en práctica un principio...

de las leyes dinámicas que hemos aprendido, dice...

que pudieramos llamar infalible como todas las...

de nuestras débiles fuerzas, sucederá lo que no puede menos...

de las provincias: en la seguridad de que éste es el...

de los de arriba y ponernos á salvo de las arbitrariedades...

de nuestro colega Busca Idun Iracasta tomamos lo siguiente...

de la ley de 1857 la situación lamentable en que se encuentran...

de la ley de 1857, es decir, el de un municipio moderado...

de este propósito, tengo que decir al señor marqués de...

de la ley de 1857 la situación lamentable en que se encuentran...

de la ley de 1857, es decir, el de un municipio moderado...

de este propósito, tengo que decir al señor marqués de...

de la ley de 1857 la situación lamentable en que se encuentran...

de la ley de 1857, es decir, el de un municipio moderado...

de este propósito, tengo que decir al señor marqués de...

vigente ley municipal concede ó parece conceder á los Ayuntamientos...

CADA CUAL LO SUYO.

La Junta provincial de primera enseñanza de Santander, dando una prueba...

Por nuestra parte, prometemos no abandonar este asunto, haciendo...

¿SIN INTENCION?

He aquí una pregunta hecha en la sesión del 26 sobre la revisión...

El Sr. García de la For: He pedido la palabra para excitar el celo...

El Sr. Arzas: Como individuo de la comision á que se ha referido...

DIGNOS ENCOMIOS.

Lo son ciertamente los que nos hacen de la Diputacion de Ciudad-Real...

Tambien nos hablan con elogio de los alcaldes de La Palma (Huelva)...

Tenemos una verdadera satisfaccion en hacer públicos estos hechos...

NUEVO INSTITUTO.

En Linares se ha establecido un Instituto libre montado en toda regla...

Uno de los Catedráticos de este Establecimiento, es nuestro amigo...

MONTEPIO DE MAESTROS.

Leemos en El Vasco (Vitoria):

«Hemos tenido el gusto de enterarnos minuciosamente del estado en que hoy se encuentra el Monte pio de jubilaciones de Maestros...

El Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, amante como nadie de su país, contribuye generosamente...

Con estos inmensos beneficios á que quizá no les sea fácil aspirar sociedades de esta especie...

Dice el mismo:

«Habiendo en esta provincia algunos Ayuntamientos que adeudan á los Maestros algunas paguettas...

En esta medida se conoce la ilustracion y amor á la enseñanza que tienen todos...

EXAGERACIONES.

Leemos en la Gaceta de Instruccion Primaria:

«La mayor parte de los periódicos del ramo, y entre ellos se cuenta la Gaceta, han reproducido una noticia tomada de La Imprenta de Barcelona...

Hemos sabido posteriormente y por conducto que nos merece entero crédito, que las noticias de La Imprenta, en lo relativo á las retribuciones...

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

La Direccion general ha dispuesto que en las certificaciones que expidan los facultativos justificando la enfermedad que padecen los Maestros...

NUEVO ACADÉMICO.

El domingo anterior tuvo efecto en la real academia Española la junta pública y solemne...

Presidia el acto el Sr. Marqués de Molina, quien suplicó á los académicos Sres. Rios Rosas y Cánovas del Castillo...

Así verificado, leyó éste con voz clara y sentida entonacion, un magnifico discurso alusivo á tan solemne ceremonia...

Una numerosa y escogida concurrencia llenaba el salon, terminando el acto á las tres más cuarto.

SOCIEDAD DE PROFESORES DE CIENCIAS.

Acaba de establecerse en esta córte una sociedad formada por los Profesores de Ciencias con objeto del cultivo y fomento de la profesion en todos sus ramos...

Los medios que empleará la sociedad para lograr su objeto, serán: la discusion razonada, las publicaciones, las gestiones que sean necesarias ante el Gobierno...

Entre los 28 sócios fundadores de que actualmente consta, figuran en primer término nuestros queridos amigos D. Emilio Ruiz de Salazar, y D. Ramon Larroca...

OTRO GIANO AL SR. CISA.

El Maestro de San Pedro de Premia, de cuyo pueblo era alcalde el Sr. Cisa, y á quien este debía seis mensualidades de personal, cinco por alquiler de casa...

«Afirmó el Sr. Cisa (y no se reiría al decirlo), que tanto yo como mis apreciables compañeros de los pueblos vecinos, teniamos cada día cuestiones con los alcaldes...

Los referidos compañeros tienen la feliz suerte de tener en sus respectivas poblaciones por alcaldes y personas fieles ejecutoras de la ley, celosas de la justicia...

De mí puedo decir que he procurado siempre cumplir con mis deberes, y que jamás he provocado polémicas...

Lucido ha quedado el Sr. Cisa ó como decía un periódico el dignísimo Diputado por Mataró.

PARADOJA.

Dico La Independencia Española:

«Los Maestros de escuela deben hacerse carlistas, el cabecilla Saballs ha hecho que el ayuntamiento de Monistrol pagase á su presencia los atrasos de los Maestros...

Los absolutistas, los partidarios del oscurantismo tienen que imponer á los municipios el pago de los depositarios de la enseñanza.

De suerte que si los Maestros quieren tener pan, deben rogar á Dios que entre Saballs en el pueblo para que haga lo que el Gobierno no quiere ó no puede hacer.

Hé aquí lo que en la sesión del Congreso del día 23 de actual dijo un Sr. Diputado:

El Sr. Sempere: El Sr. Ministro de la Guerra nos tiene dicho que había dado orden á la Autoridad militar de Cataluña para que las tropas desocuparan la nueva Universidad de Barcelona...

«Otra vez quiere el Ministro de la Guerra, juntar á Marte con Minerva? Pues ya debía saber que el estruendo del primer tiro y la tranquilidad de la segunda, nunca podrán hermanarse. Pero, parece le importa muy poco al Sr. Ministro de la Guerra, que los estudiantes aprovechen ó nó, que los Catedráticos...

...puedan ó no desempeñar su cometido, ni que se perjudique la enseñanza usurpando de ese modo al estudiante que...

...ha llegado á nuestro poder el folleto anónimo titulado *Za España con Honor*. Demostración de los gravísimos males que van á producir los proyectos del Ministro de Hacienda.

...se va á abrir un repaso de la asignatura de Química General para los ayudantes y Profesores auxiliares de la Facultad de Ciencias D. Santiago Bonilla y D. Manuel Boyra.

...hechos recibidos el tomo primero del *Tratado de Química Orgánica aplicada á la Farmacia y á la Medicina* por el Doctor don Rufino Velasco y Pano, Catedrático por oposición de Farmacia Química-Orgánica en la Universidad de Granada.

...agradecemos mucho la felicitación que los miembros de la Asociación de Zuzuela del Monte (Segovia), dirigen á nuestro querido amigo y Director D. Emilio Ruiz de Salazar...

...con una numerosísima concurrencia inauguró en la noche del día 26 del ateneo Científico y literario el curso académico de 1872 á 1873. El salón de la cátedra estaba literalmente atestado de gente...

...El Maestro de Trigueros (Valladolid) D. Agustín Moreno Márquez, nos escribe manifestándonos lo sensible que le ha sido la cesantía del Inspector que era de dicha provincia don Francisco Pérez Puerta...

...nuestro querido amigo, D. Ramon Meana y Amba, ha sido agraciado recientemente con la Cruz de primera clase de María Victoria.

...después de unos brillantes ejercicios, ha sido aprobado en el grado de Licenciado en la facultad de Medicina, nuestro querido discípulo D. Manuel Meana y Hurtado.

SECCION DOCTRINAL
RUDIMENTOS DEL ARABE.
por el P. José de Lerchundi, misionero Franciscano obrero en Tetuan.

...Hay en el Imperio de Marruecos, al frente de la laboriosa y ardua misión Católica de Tetuan, un excelente religioso misionero, que es dechado de prendas morales, de saber mo-

Lerchundi, natural de la villa de Orlo, en la provincia de Guipúzcoa y reside en Marruecos en esa país tan original y extraño, tan atractivo por sus condiciones y por sus costumbres...

El P. Lerchundi ha acometido una empresa literaria que no vacilamos en calificar de atrevida y árdua bajo bases y términos que denotan la energía de su voluntad...

Ajustándose á los principios del sistema de Ollendorff y de Ahn, ha escrito un tratado claro, metódico, progresivo para aprender el árabe usual que habla el pueblo, el árabe que se usa en las relaciones ordinarias de la vida...

España tiene en Marruecos una legación elevada á la categoría de primer orden, algunas misiones religiosas, varios consulados, no escasos de importancia, numerosas casas de comercio, factorías, etc.: es visitado aquel país continuamente por compatriotas nuestros y se trafica activamente entre los dos reinos en varios artículos de comercio...

Los encantos naturales de los países que viven estacionados por la fe fatalista de Mahoma, las riquezas poéticas que oculta la tradición de esos pueblos nómadas, per caballeros y soñadores, los recuerdos históricos y monumentales que aún escapan á la mirada investigadora del viajero...

El tratado que nos ocupa está distribuido por lecciones por el mismo método de Ollendorff con un tema al final, cuya dificultad léxica va aumentando según los progresos del estudiante. Llevará como apéndice un vocabulario de las cuatro mil voces más usuales en la lengua vulgar.

Al dar cuenta de la aparición de esta obra útil y original, tenemos motivos para congratularnos de que un sabio vas, congado sea el primer iniciador de una senda que considera fecunda.

Enviamos desde lejos nuestro espontáneo parabien al virtuoso misionero, y se lo damos de todo corazón á la noble provincia de Guipúzcoa, cabeza del pueblo vascongado por sus progresos morales y adelantos de todo género...

(El Irriac-bat.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. El Rey, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido á bien disponer que se provean por oposición las cátedras de Derecho romano de las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se hallan vacantes en las Facultades de Derecho, Sección del civil y canónico, de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago, las cátedras de Historia y Elementos de Derecho romano, dotadas con el sueldo anual de 3,000 pesetas...

mino de cuatro meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal...

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación...

(G. del 25 de Noviembre.)

Ilmo. Sr.: S. M. El Rey, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en los 2.º y 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido á bien disponer que se provea por traslación entre los Catedráticos de la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, la cátedra de Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles de la Universidad de Salamanca...

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico de Salamanca, la Cátedra de Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, dotada con 3,000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Noviembre de 1872.—El Director general, Cayetano Rosell.

(G. del 24 de Noviembre.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad una plaza de Ayudante, dotada con el sueldo anual de 1,000 pesetas que el Claustro de la misma, con arreglo al decreto de 28 de Mayo de 1869, ha acordado proveer por oposición.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad con arreglo al programa aprobado por Real orden de 22 de Febrero de 1868.

- Para ser admitido á la oposicion se requiere:
1.º Ser español.
2.º Haber observado buena conducta moral.
3.º Tener título de Licenciado en Farmacia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad antes del día 5 de Diciembre próximo.

Barcelona 15 de Noviembre de 1872.—El Decano, Antonio Sanchez Comendador.

(G. del 28 de Noviembre.)

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

A una consulta que á la Dirección general de Instrucción pública elevó en 14 de Octubre último la Junta provincial de Málaga sobre si podría prorogar el plazo fijado para admitir solicitudes á las escuelas de oposicion con motivo de haber vacado una en la capital pocos días antes de espirar dicho plazo...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Ademas de las citadas en arcos, tienen otras y retribuciones ó sus equivalentes.

- Provincia de Lugo.
Por oposicion.—De síde.
Rivadós (de nueva creación) 750 pesetas.
Las solicitudes hasta los tres de la tarde del día 23 de Diciembre.
(B. O. del 23 Noviembre.)
Provincia de Ciudad-Real.
Por concurso.—De síde.
La plaza de auxiliar de la Escuela elemental de Ciudad-Real, con el sueldo anual de 625 pesetas.
La de Almodóvar del Campo, con el de 550.
Las Escuelas de los aldeos de San Lorenzo, Hoye y Ruidero, con el de 500.
Las de Valdemoro y aldeos de Fontanar y Huertahortega, con el de 437,50.
Las de Caracul, Poeselos, Retuerta y Tizabura, con el de 375.
La plaza de auxiliar de Villahermosa, con el de 367,50.
La de la superior de Nazares y elemental de Membrilla, con el de 363.
La del Moral de Caltrava, con el de 330.
La del Vico del Hergedo, con el de 330.
La Escuela de Navas de Estena, con el de 312,50.
La de la aldea de Enjambre, con el de 275.
Las de los aldeos de Gargantiel, Navacerrada, Rotamar, San Benito, Vozuela, Vozuela, Villanueva, y El Villar, con el de 250.
La plaza de auxiliar de Piedrahíta, con el de 200.
Por concurso.—De síde.
La plaza de auxiliar de Valdepedra, con el sueldo anual de 400 pesetas.
Las Escuelas de Torriente y aldea de Salna del Pinar, con el de 410,50 pesetas.
La plaza de auxiliar del Moral de Caltrava, con el de 330.

El Colegio de Fontarreja y Santa...
El Colegio de Fontarreja y Santa...
El Colegio de Fontarreja y Santa...

Table with columns for provinces (Provincia de Segovia, Provincia de Murcia, Provincia de Toledo) and lists of schools with their respective costs in pesetas.

Ayuntamientos venir en conocimiento de las circunstancias que reúne cada uno de aquellos y acelerar la elección.
Doña Carmen Vazquez Reguera, Maestra primera de las escuelas públicas de Madrid, ha sido nombrada por la diputación provincial, vocal para formar parte del tribunal de oposiciones a las escuelas vacantes de la provincia de Madrid.
El sábado volvió a reunirse la Junta de Profesores de esta Universidad para continuar el debate acerca del importante tema: «Condiciones que deben tenerse presentes en el estudio de toda ciencia.» Usaron de la palabra los Sres. Arnao y Pisa Pajares, demostrando ambos sus profundos conocimientos filosóficos en la materia. Quedó en el uso de la palabra el Sr. Pisa Pajares para el sábado próximo. Es sensible que por no tener carácter público estas reuniones científicas, se vean privados de ellas muchos aficionados a instruirse.

La partida que se ha levantado en Mérida es hasta ahora la más importante, pues lograron atacar a la capital, apoderarse de ella y levantar barricadas, donde se han hecho fuertes; pero han sido atacados y arrojados de la ciudad por el coronel Rubido y la columna Aldanese.
En Salca y Cullera (Valencia) ha sido atacada otra partida, siendo desalojado de este último pueblo después de un ligero tiroteo, que causó un herido a los rebeldes, los que huyeron hacia Murey de San Lorenzo. En Zaragoza, Bajar, Santander, Barcelona y otras importantes poblaciones se espera que secundarán el nuevo movimiento federal.
Los carlistas continúan campeando por las agrestes montañas catalanas, en donde no eran molestados como deberían por el general Balaguer, el cual ha sido relevado por el de igual categoría Sr. Gáliz, que salió ya para Barcelona.
Numerosas tropas se dirigen en estos momentos tanto a Cataluña como a Andalucía.
La situación del país es gravísima; Dios salve a España de la tremenda crisis porque estos momentos atraviesa!

EXTERIOR.

La Junta provincial de...
La Junta provincial de...
La Junta provincial de...

provincia de primera enseñanza ha autorizado al Inspector de primera enseñanza D. Domingo Clemente, para que en el presente mes y en el mes de Diciembre...

Hablado sido nombrado por el Ayuntamiento de Valencia para una de las escuelas extramuros, D. Francisco Tarass, queda vacante la escuela elemental de Moncada con 825 pesetas.
El profesor D. Valentín Brosa, ha sido nombrado por traslación Maestro de la escuela de Moya. En su consecuencia ha quedado vacante la escuela de Castellón de Rugat, que desempeñaba.
Tambien está vacante la escuela de niñas de Simat de Valldigna, con la dotación de 550 pesetas, cuya plaza se proveerá en el próximo concurso.
Han sido propuestos para ser agraciados con la Cruz sencilla de María Victoria los Sres. D. Feliciano Morales del Valle, D. Pedro Ponce Ramirez, D. Manuel Lagos Zapata, don Leonardo Perez de Guzman y D. Juan de Macías Julia, Profesor este último de la escuela de párvulos del Hospicio de Madrid.
Por real orden de 30 de Octubre último ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Huesca, D. Tomás de la Concha y Quesada, electo para la de Vizcaya, pasando a ocupar la inspección de esta provincia, D. Joaquín M. Payá y Soría.
Por haber pasado a la inspección de la provincia don Higinio Mateo, maestro que era de la escuela de párvulos de Teruel, se halla vacante con el sueldo de cinco mil reales anuales.
La Dirección general ha desestimado la instancia del Ayuntamiento de Arenys de Mar en solicitud de que fuese provista por traslado la Escuela elemental de niños de nueva creación.

En virtud de la escasa mayoría que Mr. Thiers obtuvo en la Asamblea de Versalles para que se nombrase una comisión que contestase al mensaje que leyó el día de la apertura, corren rumores de que presentaría la dimisión, así como su ministerio.
La actitud de los numerosos grupos de que se forma la Cámara francesa, tiene algun tanto inquieto al Sr. Thiers, que en estos momentos se ocupa más principalmente, en que el dictamen de la comisión Kerdel se apruebe.
En las Cámaras alemanas, continua la discusión del proyecto de ley sobre los círculos, (provincias) que está dando que hacer al gran canciller alemán el Príncipe de Bismarck.
En las costas septentrionales de Europa, ha habido estos días grandes tempestades que han causado grandes daños y la pérdida de unos ochenta buques, con la mayor parte de las tripulaciones.
El Padre Santo ha recibido últimamente una gran comisión de señoras de Roma que le han ido a ofrecer sus respetos y a demostrarle las vivas simpatías que aún conserva en los corazones de los habitantes de la capital del mundo católico.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of names and locations: Sr. D. S. B.—Madrid—Recibido. E. C.—Valencia.—Id. su carta. M. T.—Terra del Campo.—Id. id. M. Z. R.—Santa Marta.—Id. id. R. B.—Bajar.—Se le remiten las cartitas que pide. A. P. A.—Santitas.—Que V. suscriba. B. T.—Puebla.—Recibida la renovación. F. T.—Huesca.—Id. el pago. E. P. V.—Madrid de la Vera.—Recibido el pago. E. P. H.—Villalba del Alcor.—Id. id. M. V. V.—Vomasterio.—Id. el pago. M. B.—Villar del Aguilón.—Anulado lo que dice de la faja. N. P.—Badilla.—Que V. complete. A. S. V.—Huesca.—Hecho el cambio que indica. P. F. C.—Santitas.—Se le contestará. J. A. C.—Pala de Lena.—Se le remite el recibo que pide y las cartitas. D. Z.—Medes de Aragón.—Se le contestará. J. B.—Medina.—Se le remite el recibo que pide. J. V.—Roda.—No se ha recibido.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Con motivo de la declaración de soldados se alteró el orden público el 24, dando el grito de rebelión y vivas a la república en determinados puntos de la península.
Numerosas partidas republicanas recorren los campos de Andalucía, Mérida, Cartagena, Valencia y Alto Aragón, poniendo al Gobierno, que se encuentra escaso de fuerza, en un grave apuro.
Por lo demás he aquí lo que sobre el particular ha ocurrido: En Madrid numerosos grupos de mozos pertenecientes al actual reemplazo, recorrieron el domingo las calles de la capital, dando mueras a Zorrilla y gritos de Añe las quintas. En algunas alcaldías de barrio entraron, destruyeron todos los papeles referentes a las quintas y quemaron las tallas en medio de la vía pública, sin que nadie les molestase por ningún concepto. Unicamente en la Corredera de San Pablo se hizo a los grupos una descarga de los guardias de orden público, de la que resultaron tres jóvenes heridos y una mujer, que fueron curados de primera intención en la casa de socorro inmediata. En otros puntos de la población, las mujeres excitaban los ánimos de los quintos para que acometiesen a un Gobierno tan indigno.
En Linares, el Alcalde, al frente de una partida de 800 hombres dió el grito de viva la república! y después de exigir algunos fondos se hizo fuerte en la estación del ferro-carril, cuya línea está cortada en diversos puntos. Créese que están a

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta provincial de Barcelona ha acordado que las señoras yan acompañadas de un extracto de la hoja de méritos y servicios de los propuestos, con lo cual podrán los

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.
Ambos periódicos han l grado captarse los simpatías del numeroso público que los favorece con justicia, para ya por sus excelentes grabados, ya por su texto, figuran al frente de las publicaciones de su clase...

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.
Ambos periódicos han l grado captarse los simpatías del numeroso público que los favorece con justicia, para ya por sus excelentes grabados, ya por su texto, figuran al frente de las publicaciones de su clase...

Segunda edición.
Papel superior, con 24 figuritas iluminadas y 24 grandes patrones, tamaño natural.
Un año... 30 rs.
Un semestre... 16
Un trimestre... 8
Tercera edición.
Con 12 figuritas iluminadas y 24 patrones, tamaño natural.
Un año... 30 rs.
Un semestre... 16
Un trimestre... 8
Cuarta edición.
Propia para colecciones de coloritas, con 24 patrones, tamaño natural.
Un año... 30 rs.
Un semestre... 16
Un trimestre... 8

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR.
para ejercitarlos en las ciencias en la lectura de memorias completas por Boscovich y Poing. 4.ª edición, que consta de 200 páginas en 8.ª. Obra declarada de texto.
No compuso de autoridades de distinguidos literatos y poetas, con título como Martiñabadi, Iturriza, Bretón de los Herreros, Muñoz, Cordero, Fernán Caballero, Ferrer del Rio, Ollivier, Rada y Delgado, Hugo, López Cotino, Penell de Noguera, José Arce, Cané y Vozel, Linares de Marco, Pascual de Guzmán, Compañón, Nola Cayuso, Zabala, Borau, Rubio y Orea, Barón, Lora, Noguera, Jover, Catalina, Pizarro, Madua, Gay, Castell, Beca y Carcel, Cortado, Rautau, Fern. Poig y Rovale, Juan de Cortés, Borlino de la Hoya, Arribas, Salazar, Uria de la Vega, Ansel, Balmes y otros varios; compuesto además una colección completa de cartas familiares y métodos de documentación de toda clase, mercantil, agrícola, industrial, etc., aplicables a muchos casos prácticos.
La tercera parte es una novedad introducida en esta edición de que carecen todas las demás libros manuscritos.
Consta de varias cartas fechadas en París, Hamburgo, Roma, Habana, Sevilla y Lima, que por las materias que abarcan constituyen un verdadero tratado geográfico-histórico-estadístico-actual.
En 8.ª. 48 rs. 48 rs. docena en cartón como portada.
Véndese en la librería de Juan Bastiano ó hijo, Barcelona.

LAS FÁBULAS DE ESOPHO,
CON LAS DE SAMANIEGO E IRIARTE.
Colección ordenada y escogida para ejercicios de lectura en prosa y verso en las escuelas españolas y americanas.
Por D. Florentino Juanes.
Un tomo de 200 páginas en 8.ª. 6 rs. Véndese en la librería de Juan Bastiano ó hijo, Barcelona.

NOCIONES DE ARITHMETICA AL ALCANCE DE LOS NIÑOS.
Véase el sistema métrico decimal y el de medidas, por D. Ramón Tapado, director de la Escuela Normal de Almería. 11.ª edición.
Obra declarada de texto.
Véndese a 5 rs. 48 rs. docena, en la librería de su editor Juan Bastiano ó hijo, Barcelona.